

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Características de los órganos electorales del estado	Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Electoral de la Ciudad de México • Dirección de la página de Internet: www.iecm.mx • Número de consejos: 1 Consejo General • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 709 1243 823"> <tr> <td>Total de consejerías</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. ✓ Organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. ✓ Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas del Poder Judicial Local. ✓ Efectuar el cómputo total de las elecciones y emitir la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de mayoría. ✓ Efectuar el cómputo total de la elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como otorgar las constancias respectivas. Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Electoral de la Ciudad de México • Dirección de la página de Internet: www.tecdmx.org.mx • Número de salas: No aplica • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 1633 1243 1747"> <tr> <td>Total de magistraturas</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Garantizar que todos los procesos democráticos se sujeten al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.	Total de consejerías	7	Mujeres	6	Hombres	1	Total de magistraturas	3	Mujeres	1	Hombres	2
Total de consejerías	7												
Mujeres	6												
Hombres	1												
Total de magistraturas	3												
Mujeres	1												
Hombres	2												

	✓ Conocer y resolver los medios de impugnación en materia electoral, relacionada con probables irregularidades en el desarrollo del proceso de elección. ✓ Verificar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se ajusten a la Constitución Local, el Código Electoral y la ley procesal. ✓ Conocer y resolver las violaciones a los derechos político electorales de las personas.																		
Cargos sujetos a elección	• Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> • Magistraturas <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>17</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>17</td></tr> </table> • Juzgados <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>49</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>49</td></tr> </table>	Total		Mujeres	3	Hombres	2	Total		Mujeres	17	Hombres	17	Total		Mujeres	49	Hombres	49
Total																			
Mujeres	3																		
Hombres	2																		
Total																			
Mujeres	17																		
Hombres	17																		
Total																			
Mujeres	49																		
Hombres	49																		
Geografía electoral	<table border="1"> <tr> <td>Distritos electorales para elecciones federales</td><td>22</td></tr> <tr> <td>Distritos electorales para elecciones locales</td><td>33</td></tr> <tr> <td>Distritos judiciales electorales para magistraturas</td><td>11</td></tr> <tr> <td>Distritos electorales para juzgados</td><td>11</td></tr> </table>	Distritos electorales para elecciones federales	22	Distritos electorales para elecciones locales	33	Distritos judiciales electorales para magistraturas	11	Distritos electorales para juzgados	11										
Distritos electorales para elecciones federales	22																		
Distritos electorales para elecciones locales	33																		
Distritos judiciales electorales para magistraturas	11																		
Distritos electorales para juzgados	11																		
Mecanismos de selección de candidatos	• Congreso de la Ciudad de México Es el responsable de emitir la Convocatoria para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, donde se determina el número de vacantes. Cada uno de los Poderes de la Ciudad de México (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), postularon candidaturas a través de los Comités de Evaluación que conformaron. El número de candidaturas que podrán postular por cada cargo son: • Tribunal de Disciplina Judicial: 3 • Magistraturas: 2 • Juzgados: 2																		

	Las personas juzgadoras que se encuentren en funciones podrán manifestar su intención de participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario dentro de los treinta días posteriores a la emisión de la convocatoria, mismas que se integraron a los listados.																		
Número de candidatos por cargo	Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>21</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>11</td></tr> </table> Magistraturas <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>71</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>77</td></tr> </table> Juzgados <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>228</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>211</td></tr> </table>	Total		Mujeres	21	Hombres	11	Total		Mujeres	71	Hombres	77	Total		Mujeres	228	Hombres	211
Total																			
Mujeres	21																		
Hombres	11																		
Total																			
Mujeres	71																		
Hombres	77																		
Total																			
Mujeres	228																		
Hombres	211																		

**Participación de
grupos específicos**

- **Paridad de género en la postulación de candidaturas:**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal de Disciplina Judicial	De los 5 cargos a elección, 3 serán para mujeres y 2 para hombres
Magistraturas	Al menos el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres
Juzgados	Al menos el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres

- **Acción afirmativa para personas indígenas**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal de Disciplina Judicial	No aplica
Magistraturas	No aplica
Juzgados	No aplica

- **Acción afirmativa para personas con discapacidad**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal de Disciplina Judicial	No aplica
Magistraturas	No aplica
Juzgados	No aplica

- **Acción afirmativa para personas jóvenes**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal de Disciplina Judicial	No aplica
Magistraturas	No aplica
Juzgados	No aplica

- **Acción afirmativa para personas de la población LGBTTTIQ+**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal de Disciplina Judicial	No aplica
Magistraturas	No aplica
Juzgados	No aplica

Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas	• Divulgación por parte de la autoridad electoral • Medios masivos tradicionales • Redes sociales • Entrevistas • Uso de propaganda escrita												
Número de electores	<table><tr><td>Número de personas electoras</td><td>7,973,550</td></tr><tr><td>Mujeres</td><td>4,221,966</td></tr><tr><td>Hombres</td><td>3,751,489</td></tr><tr><td>No binarias</td><td>95</td></tr></table> <i>*Fecha de actualización. Corte al 31 de marzo de 2025</i>	Número de personas electoras	7,973,550	Mujeres	4,221,966	Hombres	3,751,489	No binarias	95				
Número de personas electoras	7,973,550												
Mujeres	4,221,966												
Hombres	3,751,489												
No binarias	95												
Número de casillas a instalar	<table><tr><td>Total de casillas</td><td>6,143</td></tr><tr><td>Básicas</td><td>5,558</td></tr><tr><td>Contiguas</td><td>574</td></tr><tr><td>Extraordinarias</td><td>0</td></tr><tr><td>Especiales</td><td>11</td></tr></table>	Total de casillas	6,143	Básicas	5,558	Contiguas	574	Extraordinarias	0	Especiales	11		
Total de casillas	6,143												
Básicas	5,558												
Contiguas	574												
Extraordinarias	0												
Especiales	11												
Boleta(s) a entregar para la elección local	<table><tr><td>Cargo</td><td>Color</td><td>Tamaño</td></tr><tr><td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Rosa</td><td>Carta</td></tr><tr><td>Magistraturas</td><td>Azul</td><td>Carta</td></tr><tr><td>Juzgados</td><td>Verde</td><td>Carta</td></tr></table>	Cargo	Color	Tamaño	Tribunal de Disciplina Judicial	Rosa	Carta	Magistraturas	Azul	Carta	Juzgados	Verde	Carta
Cargo	Color	Tamaño											
Tribunal de Disciplina Judicial	Rosa	Carta											
Magistraturas	Azul	Carta											
Juzgados	Verde	Carta											
Uso de material electoral para personas con discapacidad	• Materiales para personas débiles visuales: Lupa tipo Fresnel • Materiales para personas con dificultad de movimiento: Cancel Modular y Mampara, base porta urnas												
Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio	Emisión del voto: No aplica Escrutinio: Los resultados se capturarán por casilla en un sistema informático que emitirá las actas correspondientes con los resultados totales por Dirección Distrital.												
Procedimiento de escrutinio	• Escrutinio: Direcciones Distritales												

Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th><th>Instancia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Consejo General</td></tr> <tr> <td>Magistraturas</td><td>Consejo General</td></tr> <tr> <td>Juzgados</td><td>Consejo General</td></tr> </tbody> </table>	Cargo	Instancia	Tribunal de Disciplina Judicial	Consejo General	Magistraturas	Consejo General	Juzgados	Consejo General
Cargo	Instancia								
Tribunal de Disciplina Judicial	Consejo General								
Magistraturas	Consejo General								
Juzgados	Consejo General								
Resolución de controversias para esta elección	• Primera instancia para atender procedimientos: Tribunal Electoral de la Ciudad de México. • Segunda instancia para atender procedimientos: Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.								
Liga para consultar la Constitución del estado	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion								
Liga para consultar la legislación electoral del estado	https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/marco-normativo/								
Liga al sitio especializado para esta elección	https://www.iecm.mx/www/sites/poder_judicial/								